

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 134

LEGISLADORES

Nº **170**

PERIODO LEGISLATIVO 2010-

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 104/10. ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL
Nº 1446/10 RATIFICANDO EL DECIMOSEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL
Nº 14451 DEL CONVENIO MARCO Nº 10945, REFERENTE CAPACITACIÓN
DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN EN MANEJO DE PC,
ATENCIÓN AL PÚBLICO Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS,
SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLOGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

Entró en la Sesión de : 17 JUN. 2010

Girado a Comisión Nº _____

10

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA
Nº 237
M. ca. 10
HORA: 15:45
FIRMA: [Handwritten Signature]

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA
15 JUN 2010
[Handwritten Signature]

NOTA N° 704
GOB.



USHUAIA, 11 JUN 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1446/10, por el cual se ratifica el Decimosegundo Protocolo Adicional registrado bajo N° 14451, suscripto con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Handwritten Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

[Handwritten Signature] 14/06/2010
Buenos Aires, Argentina

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S/D.-

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Ejecutivo

USHUAIA,

04 JUN. 2010

VISTO el expediente N° 006408-ED/2.010 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Decimosegundo Protocolo Adicional del Convenio Marco N° 10945, registrado bajo el N° 14451, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Lic. Amanda Ruth del CORRO, y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Decimosegundo Protocolo Adicional del Convenio Marco N° 10945, registrado bajo el N° 14451, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Lic. Amanda Ruth del CORRO, y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ; cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

1446/10



Lic. Amanda Ruth del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.Y.T.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 69 / 10
del CONVENIO MEC y T Nº 834 / 05

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



DECIMOSEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministro, Licenciada Amanda Ruth DEL CORRO, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el DECIMOSEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 834/05, el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2009.

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

LORENA GAITAN
SUPERVISORA DE REGISTRO
COMANDO EN JEFE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO
G. T. F.
FECHA 14 MAYO 2010
BAJO Nº 14451

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S. L. Y T.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº **69 / 10**
del CONVENIO MEC y T Nº **834 / 05**

4



2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DECIMOSEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO.

ANEXO I

Programa Nacional de Becas-Estimulo para estudiantes de escuelas técnicas - industriales y agropecuarias
15 becarios

Handwritten signatures

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA **14 MAYO 2010**
BAJO Nº **14451**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature

Grigera-Diego Martín
Dpto. Registro y Notificaciones
9600 41 51 11

LORENA GAITAN
- PERMANENTE LEG. 102388
- ORIGINAL DE U.T.F.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.